

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1927

NÚMERO 5185

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 50—Casa particular: Calle 59, N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 76, N° 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Avenida Sur, N° 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N° 5.

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Páginas

Decreto número 51 de 1927, de 18 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 17625

Decreto número 52 de 1927, de 16 de Septiembre, por el cual se le ascriben unas funciones a un empleado del ramo consular 17625

Decreto número 53 de 1927, de 17 de Septiembre, por el cual se nombra un Delegado..... 17625

Decreto número 54 de 1927, de 17 de Septiembre, por el cual se le asigna a un Delegado una suma para gastos de representación..... 17625

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resolución número 55, de 22 de Julio de 1927..... 17625

Resolución número 56, de 19 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 57, de 19 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 58, de 2 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 59, de 10 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 60, de 12 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 61, de 15 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 62, de 15 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 63, de 17 de Agosto de 1927..... 17625

Resolución número 64, de 19 de Agosto de 1927..... 17625

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO EN PATRIMONIO Y MARCAS

Resolución número 1961, de 11 de Septiembre de 1927..... 17625

Resolución número 1962, de 11 de Septiembre de 1927..... 17625

Certificado número 1654 de registro de marca de Márquez..... 17625

Certificado número 1655 de registro de marca de Fabriza..... 17625

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 16, días 19 de Septiembre de 1927..... 17625

Avisos Oficiales..... 17625

Edictos..... 17625

Poder Ejecutivo Nacional**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DECRETO NÚMERO 51 DE 1927

(DE 16 DE SEPTIEMBRE) por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Julio Alfredo Mata, Canciller del consulado de Panamá en Silver City, en reemplazo del señor Victor Robles.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecisésis días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NÚMERO 52 DE 1927

(DE 16 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se le ascriben unas funciones a un empleado en el ramo consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Adscribese al señor Eduardo Holguín, Canciller del Consulado General de Panamá en Buenos Aires, las funciones de Encargado de los Archivos de la Legación de Panamá en Buenos Aires, mientras el Jefe de la Misión resida en Chile.

Artículo 2º. Para que pueda ostentar a los gastos que le demanden sus nuevas atribuciones se le nombra al Canciller del Consulado General de Panamá en Buenos Aires, la suma de setenta cinco balboas (\$ 75.00) mensuales a partir del mes de Octubre del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NÚMERO 53 DE 1927

(DE 17 DE SEPTIEMBRE) por el cual se nombra un Delegado.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor doctor José Guillermo Lewis, Delegado de Panamá a la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana que se reunirá en la ciudad de Lima, del 12 al 20 de Octubre próximo.

Parágrafo. Asignúsele al nombrado para gastos de viaje la suma de mil balboas (\$ 1000.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NÚMERO 54 DE 1927

(DE 17 DE SEPTIEMBRE) por el cual se le asigna a un Delegado una suma para gastos de representación.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Asignúsele al doctor Pablo Oscarini, Cónsul General de Panamá en Buenos Aires, nombrado por Decreto número 32 de 13 de Junio de este año, Delegado de Panamá al Primer Congreso Panamericano de la Tuberlosis que se reunirá en la ciudad de Córdoba, Argentina la suma de dieciséis cincuenta balboas para gastos de representación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.**SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 53

Artículo 1º. Adscribese al señor Dr. Lavinia H. de Noriega, maestra de la escuela «República Argentina» por estar comprendida en el artículo 11 de la Código de Escuelas.

Vista la solicitud que hace la señora Inés Fabregas de Prieto en su morada del 20 de los corrientes, y teniendo en cuenta que la obra titulada «Texto de Historia para III Grado de la Escuela Primaria» fue concedida en sus originales como de propiedad de la memoriaista por haberla sometido, por conducto de este Despacho, al estudio del Consejo Técnico de Educación y Enseñanza para su adopción como texto oficial de enseñanza.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Lavinia H. de Noriega la tenencia de que dejó hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que ocupa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

5º Recorrerse a la señora Inés Fabregas de Prieto los derechos de autor de la referida obra, si conformidad con lo presrito en el Título V del Libro Cuarto del Código Administrativo; y

de inscribir dicha obra en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en esta Secretaría, y

expedir a la interesada el correspondiente certificado de registro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.El Secretario de Instrucción Pública,
JEPTHA B. DUNCAN.**RESOLUCIÓN NÚMERO 54**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 54.—Panamá, Agosto 1º de 1927.

Vista la solicitud que ha hecho a este Despacho la señora Concepción T. de Román, maestra de grado de la Escuela «José de Obaldía» para que se la declare transitoriamente inhabilitada para prestar sus servicios en el puesto aludido, por causa de enfermedad y para que se le reconozca derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestros los sueldos correspondientes a dos meses que ha de durar su inhabilidad,

SE CONSIDERA:

1º Que la solicitante, señora Concepción T. de Román ha comprobado, con certificado médico expedido por el Dr. Arnulfo Arías, su enfermedad, y el tiempo que necesita para su restablecimiento, y

2º Que también ha acompañado a su solicitud los demás comprobantes que la exige para alcanzar la gracia que solicita. Por tanto;

SE RESUELVE:

Declarar a la señora Concepción T. de Román temporalmente inhabilitada para prestar sus servicios como maestra de grado de la escuela «José de Obaldía» de esta ciudad, y reconocerle derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestros la suma de dieciocho treinta balboas, equivalente a dos meses de sueldo.

Se funda esta Resolución en los artículos 8º y 10 del Decreto número 43 de 15 de Junio de 1925 y en los párrafos 1º y 2º del artículo 1º del Decreto número 108 de 16 de Diciembre de 1926.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.El Secretario de Instrucción Pública,
JEPTHA B. DUNCAN.**RESOLUCIÓN NÚMERO 55**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, 1º de Agosto de 1927.

Vista la comunicación de fecha 29 de Julio última, por la cual la señora Lavinia H. de Noriega renuncia el cargo de maestra de la escuela «República Argentina» por estar comprendida en el artículo 11 de la Código de Escuelas.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Lavinia H. de Noriega la tenencia de que dejó hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que ocupa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.El Secretario de Instrucción Pública,
JEPTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primaria.—Resolución número 55.—Panamá, 2 de Agosto de 1927.

Vista la comunicación de fecha 28 de Junio último, por la cual la señora Bartilda S. de Echeverría renuncia el cargo de maestra de la escuela mixta de El Valle (Distrito Escolar de Aguadulce), por estar comprendida en el artículo II de la Constitución Escolar.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Bartilda S. de Echeverría la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios prestados en el puesto que dimite.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

B. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 60

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primaria.—Resolución número 60.—Panamá, 15 de Agosto de 1927.

Vista la comunicación de fecha 28 de Junio último, por la cual la señora Eulalia Jiménez de Salcedo renuncia el cargo de maestra de la escuela de Llizantes (v. m.), por estar comprendida en el artículo II de la Constitución Escolar.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Eulalia Jiménez de Salcedo la renuncia que se hace referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 57

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primaria.—Resolución número 57.—Panamá, 10 de Agosto de 1927.

Vista la comunicación de fecha 28 de Junio último, por la cual el señor Jorge Alcado renuncia el cargo de maestro de la escuela de Santiago,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Jorge Alcado la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

B. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 61

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primaria.—Resolución número 61.—Panamá, 17 de Agosto de 1927.

En memorial dirigido a este Departamento por la señora Abigail Fabreka, maestra de la escuela de Santiago, con fecha 4 de este mes, solicita que se le permita conservar su establecimiento en el tiempo que permanezca fuera del Ministerio del cual se separa, para hacer estudios en colegios de los Estados Unidos de América, y también solicita que se altere en el artículo 61 de la Constitución Escolar.

La Inspección General de Enseñanza, en oficio número 203-B, de 12 de los corrientes, respondió que se acciona a la solicitud de la señora Fabreka, en atención a la causa que la justifica. Por tanto,

SE RESUELVE:

Reconocer a la señora Abigail Fabreka, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Escolar, su establecimiento en disponibilidad, para efectos de sus estudios de servicio y su cuento en la enseñanza nacional, por haber acreditado su ánimo de volver a ella.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 59

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primaria.—Resolución número 59.—Panamá, 10 de Agosto de 1927.

Vista la comunicación de fecha 30 de Junio último, por la cual la señora Carmen N. de Escopis renuncia el cargo de maestra de la escuela de La Morqueta (Distrito Escolar de Santiago), por estar incapacitada legalmente para continuar en el puesto mencionado.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Carmen N. de Escopis la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

B. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 59

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primaria.—Resolución número 59.—Panamá, 10 de Agosto de 1927.

Vista la comunicación de fecha 18 de Junio último, por la cual el señor Román B. Reyes N., renuncia el cargo de maestro de grado de la escuela de Soná.

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Román B. Reyes N. la renuncia de que se deja hecha referencia.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS**SE RESUELVE:**

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito la cual solo podrá usar en el territorio de la República la Julius Kayser & Co., de Nueva York, Estados Unidos de América.

Expedízase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrate y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Septiembre 14 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1656 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Raúl Almácora.

CERTIFICADO NUMERO 1654

Acta de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Septiembre 13 de 1927.—Caducal: Septiembre 13 de 1937.

RODOLFO CHIARI, Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1651, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «The Libbey Glass Manufacturing Company», de la ciudad de Toledo, Condado de Lucas, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, para ampollar y distinguir en el comercio vasos de vidrio para beber, que se elabora o fabrica en Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, de la cual marca va un ejemplar adherido a este plegajo, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 6 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5124 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 13 de junio de 1927.

Panamá, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva NINK, escrita en una división espaciada, y se aplica en los efectos mismos, y en las envolturas, paquetes, cajas, otros recipientes, etc., de estos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

En este mismo fecha y bajo el número 1651 se expidió el certificado a que se refiere esta resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Raúl Almácora.

RESOLUCION NUMERO 1651

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Kabin de Patentes y Marcas.—Resolución número 1651.—Panamá, Septiembre 14 de 1927.

En escrito de fecha 7 de Junio del corriente año, el apoderado de la Julius Kayser & Co. de número 333, Avenida 49, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca distinta que usa sus propietarios para amparar y distinguir en el comercio medianas de todas clases.

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas SUPPLY y LIBBELL, combinadas con un guion, y se aplica en los efectos mismos, y en las envolturas, cajas, paquetes, otros recipientes, etc., de estos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

En este mismo fecha y bajo el número 1651 se expidió el certificado a que se refiere esta resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Raúl Almácora.

CERTIFICADO NUMERO 1655

Acta de registro de marca de fábrica.

Fecha del registro: Septiembre 14 de 1927.—Caducal: Septiembre 14 de 1937.

RODOLFO CHIARI, Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1651, de esta misma fecha, una

GACETA OFICIAL

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Rivas yecho. En este Distrito se encuentran tres jiribas vacunas, una vaca de color amarillo, sin señales ni o suelo como de cinco años de edad, con clavija negra, a fuego así (20) en el anca del lado derecho, y sobre el lomo de agua del mismo lado así (2) una novilla como de dos años y medio de edad, con hincos grises, marcas a fuego con este hierro (1) en el anca del lado izquierdo, y un cerquillo llano como de cuatro años de edad, ra-contrado como la yema de los huevos del gallo, sin tener ni o suelo de color negro.

Otras animales fueron denunciados a este Despacho por el señor José Pablo Maridueña, por encontrarse vagando en el Distrito de Peñagaitán por espacio de seis meses, haciendo la daño a los potreros del denunciante y en las sombrereras de los demás vecinos del lugar, sin conocer quien sea el dueño.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se ordena dejar el presente Edicto en lugar de costumbre en el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL para todo el que no crea con derecho a los ex-prendidos movimientos los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este tiempo no se ha presentado reclamación alguna se considerarán como bienes vacantes y se rematarán en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Boquerón, Agosto 20 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANERO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—3

EDICTO

III infracción, Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Elias Cuevas G., se encuentra depositado por orden de este Despacho, una jiribá de color negro, de talía pequeña, marcada a fuego con este hierro en el muslo, palpo y paleta izquierda:

○

con dos crías al pie, la primera: una potente, blanca, como de dos años de edad, plizana, sin marca o señal alguna, y el segundo: un pollito bajo, como de cinco meses de edad, completamente mestrenco también. Yegua que con sus crías se encuentran vagando en el lugar Alto de la Boca del Monzón, sin dueño conocido, desde hace algunos años la primera y denunciada como tal por el depositario nombrado.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se da el presente edicto en público, en el lugar de costumbre en este Despacho, por el término de treinta (30) días, para que dentro de este lapso de tiempo se presente a hacer valer sus derechos el que se crea con derecho a ello; de lo contrario, se procederá a efecto el remate de dichos animales en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por orden del señor Gobernador de la Provincia.

Horconches, Agosto 30 de 1927.

El Alcalde,

CARLOS BARREAS CONTRÉS

El Secretario,

J. Carlos G.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general;

AVEN. SABER:

Que en poder del señor Félix Rodríguez, de esta vecindad se encuentra depositada una vaca parida criando ternera la cual marca con este ferrete (25) la cual se encuentra viguada en el cuello de dicha vaca de esta comarca, hace tres años sin tener señales ni o suelo de color amarillo, como de diez y un año, con el nombre de sus artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se da el presente edicto en los lugares públicos de este Distrito para conocimiento de los interesados, y contiene remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL para que todo el que se crea con derecho a la vaca se presente a hacer valer su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamar como suya, y para que sirva de formal notificación se da el presente edicto hoy 26 de Junio de 1927, a las dos de la tarde.

sentara persona alguna a reclamar el animal semoviente, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Güilaca, 26 de Junio de 1927.

El Alcalde,

Lorenzo F. REQUIVEI.

El Secretario,

Julián J. Sampedro.

30 vs.—25

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal, al público en general.

HACE SABER:

N. DELGADO J.
María José González,
Secretaria ad-interim.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Pasco, se encuentra depositada una yegua de color colorado y un pollito de color negro. Dicha yegua está marcada a fuego, así:

E. C.,

el pollito está sin marca.

Estos animales han sido denunciados por el señor Salvador Pasco, por estar vagando por los llanos de Jala, jurisdicción de este Distrito, sedeña hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se da el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta (30) días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formal notificación, se da el presente aviso en los lugares públicos, hoy trece de Julio de mi noventiaseis voluntad, a las tres de la tarde.

R. J. 50

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado «El Vanado», jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se da el presente aviso en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formal notificación, se da el presente aviso en los lugares públicos, hoy trece de Julio de mi noventiaseis voluntad, a las tres de la tarde.

Los Pezcos, Julio 13 de 1927.

El Alcalde,

BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario,

Pedro José Quintero C.

30 vs.—25

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liberto García, mayor de edad, y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, con un lucero en la frente y marcado a fuego así:

—F—

Dicho animal fue denunciado por el señor Liberto García como bien valiente, el cual se encontraba pastando hace un año, poco más o menos, en el lugar denominado Guayabo, de esta jurisdicción.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, da el presente edicto en lugar público de este Despacho, en los lugares más concurrencia de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días; para el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado, y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO H. DECREAEGA.

El Secretario,

Eduardo Cedeño.

30 vs.—25